

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 07		

813.16.01.00682.25

Página 1 de 12

TITULO:	Resultados del seguimiento al cumplimiento en la EAAAY EICE ESP de la ley 2424 de 2024, que modifica el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, a corte 15 de octubre de 2025.	
PERIODO EVALUADO:	De 1 de enero a 15 de octubre de 2025.	
FECHA DEL INFORME:	20 de octubre de 2025.	
ELABORÓ:	Lida Zaret Gamboa González // Jefe Control Interno de Gestión.	
	Ana Maricela Otalora Ruiz // Técnico Apoyo Oficina Control Interno.	
OBJETO:	Dar a conocer el resultado de la evaluación independiente como tercera línea de defensa respecto al cumplimiento de la ley 2424 de 2024, que modifica el artículo 4 de la ley 581 de 2000 en la EAAAY EICE ESP.	
ROL DESARROLLADO:	Rol de liderazgo estratégico.	
	Rol de enfoque hacia la prevención.	
	Rol de evaluación de la gestión del riesgo.	
	Rol de relación con entes externos de control.	
	Rol de evaluación y seguimiento.	X
DESTINATARIOS	Carlos Andrés Pinzón Garzón //Agente Especial.	
	José Antonio Rosas Pineda // secretario general (Resolución No. 00699.25 del 17/10/2025 Tesorero con funciones de secretario general).	
	Carmen Cecilia Macías Sarmiento // Líder 1 Talento Humano	
	Jannethe Jiménez Garzón // Jefe Oficina Asesora Jurídica	

1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno de Gestión como tercera línea de defensa presenta el informe enfocado en elementos de seguimiento y monitoreo durante el periodo de **1 de enero a 15 septiembre de 2025**, relacionado con la adecuada y efectiva participación de la mujer al interior de la EAAAY EICE ESP, en cumplimiento a lo establecido en la ley 581 de 2000 *"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva*

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.01.01	
			Versión 07	

813.16.01.00682.25

Página 2 de 12

participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”.

De conformidad con lo anterior, este informe tiene como propósito evaluar la equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres en lo referente a la provisión de empleos de “máximo nivel decisorio” y “otros niveles decisorios”. Estos conceptos se encuentran establecidos en el Decreto 859 del 2025, en ese sentido, la ubicación de los cargos que son del nivel directivo y de naturaleza de libre nombramiento y remoción de su planta de personal, deberán ubicarse en el máximo nivel decisorio (MND) de acuerdo al listado con que cuenta la citada norma en su artículo 2.2.12.3.4. – “En el orden territorial” y que cumpla las características establecidas en su concepto ubicado en el artículo 2.2.12.3.3..

Adicionalmente, se verificará el reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, a través del formulario dispuesto en la Circular Externa No. 100-009-2024, por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, por medio del cual se recopila la información de las entidades públicas a nivel nacional, con el objetivo de constatar el cumplimiento a la precitada ley.

Bajo esta orientación, se busca dar a conocer la evaluación y seguimiento del cumplimiento de la ley 2424 de 2024, que modifica el artículo 4 de la Ley 581 de 2000, a corte 15 de octubre de 2025, para garantizar la participación de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en la EAAAY EICE ESP, asegurando el derecho fundamental a la igualdad de oportunidades sin ningún tipo de discriminación, amparado por el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia.

2. OBJETIVO.

Realizar seguimiento y verificar el cumplimiento de la ley 2424 de 2024, así como su decreto reglamentario, respecto a la efectiva participación de la mujer en los cargos de **otros niveles decisorios** y de **máximo nivel decisorio** en la EAAAY EICE ESP.

3. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- ✓ Determinar el número de hombres y mujeres que ocupan cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.

	INFORMES		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	
			Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.01.01 Versión 07

813.16.01.00682.25

Página 3 de 12

- ✓ Verificar el reporte de información en el aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de La Función Pública DAFP.
- ✓ Determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 581 de 2000 y a la circular externa No. 100-009-2024.
- ✓ Establecer recomendaciones de acuerdo a lo evaluado por parte de la Oficina de Control Interno.

4. ALCANCE.

El informe inicia con la solicitud de la Oficina de Control Interno de Gestión, de información ley de cuotas, reportada a través del formulario previsto por el Departamento Administrativo de la Función Pública "Formulario reporte ley de cuotas-participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano vigencia 2025" por la oficina de Talento Humano y termina con la presentación del informe de seguimiento y socialización de las recomendaciones a que haya lugar.

5. NORMATIVIDAD.

- ✓ Ley 581 de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."
- ✓ Ley 2424 de 2024, "por la cual se adoptan medidas para garantizar la participación paritaria de las mujeres en las diferentes ramas y órganos del poder público de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la constitución política y se dictan otras disposiciones"
- ✓ Circular externa No. 100-009-2024, suscrita por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, por medio de la cual se solicita reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios.

6. ARTICULACION CON EL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI.

El seguimiento y monitoreo a la adecuada y efectiva participación de la mujer en los cargos directivos en la EAAAY EICE ESP, se encuentra enmarcado en la séptima

	INFORMES		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	
		Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.01.01 Versión 07	

813.16.01.00682.25

Página 4 de 12

dimensión Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG y dentro de la Política de Control interno de la EAAAY.

7. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno de Gestión de la EAAAY, mediante correo institucional y comunicación oficial No. 811.16.03.022557.25 de 22 de septiembre de 2025 solicitó a la Oficina de Talento Humano reportar la información sobre la provisión de cargos y el porcentaje de participación femenina en los niveles decisorios con corte a 15 de octubre de 2025, a través del formulario denominado "Reporte ley de cuotas- participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el estado colombiano vigencia 2025", dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El **Decreto 859 de 2025**, expedido el 30 de julio de 2025, que regula parcialmente la Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024, para efectos de nivel nacional y en el portal de Función Pública se indica que el formulario estará disponible hasta las 19:00 horas del 10 de octubre de 2025.

8. CONTEXTO.

Se hace necesario precisar los siguientes aspectos:

- i. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20231000620935 del 4 de octubre de 2023, ordenó nuevamente la toma de posesión e intervención de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP (EAAAY EICE ESP), bajo las causales contempladas en los numerales 1 y 7 del artículo 59 de la Ley 142 de 1994.
- ii. A los procesos de toma de posesión de empresas de servicios públicos domiciliarios le son aplicables, en cuanto sean pertinentes, las normas relativas a la liquidación de instituciones financieras, esto es, el **Estatuto Orgánico del Sistema Financiero** y **sus decretos reglamentarios**, de conformidad a la remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994.
- iii. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios designó a un Agente Especial para la Empresa EAAAY EICE ESP. En consecuencia, la representación legal de la Empresa se encuentra exclusivamente en cabeza del Agente Especial, quien lleva la administración y dirección operativa y financiera de la Empresa, de acuerdo

	INFORMES		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	
			Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.01.01 Versión 07

813.16.01.00682.25

Página 5 de 12

a lo previsto en los artículos 291 y 295 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 9.1.1.2.1 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010.

- iv.** La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante Resolución No. SSPD-20241000047975 del 02/02/2024, determina el objeto de la toma de posesión de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal EICE ESP - EAAAY EICE ESP bajo la modalidad de administración.

9. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO.

La Oficina de Control Interno de Gestión, con el propósito de verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 581 de 2000, solicitó a la Oficina de Talento Humano, mediante correo institucional y comunicación oficial No. 811.16.03.022557.25 del 22 de septiembre de 2025, la información relacionada con los cargos de máximo nivel decisorio y de otros niveles decisorios ocupados por mujeres en la EAAAY EICE ESP.

De igual manera, se requirió confirmar la diligencia del cuestionario dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, destinado a reportar la información sobre la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en cargos de nivel directivo en la entidad.

El 1 de octubre la Oficina de Talento Humano remitió respuesta mediante correo institucional, a través del cual anexó el listado de respuestas reportadas al Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, junto con el acuse de recibido correspondiente.

Teniendo en cuenta que el Departamento Administrativo de la Función Pública dispuso, hasta el **17 de octubre de 2025**, el aplicativo disponible en el enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas2025-r1>, para que las entidades efectuaran el reporte de la información relacionada con el cumplimiento de la **Ley 581 de 2000** –conocida como *Ley de Cuotas*, respecto al número de cargos ocupados por mujeres en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios–, la **Oficina de Control Interno de Gestión** realizó el seguimiento correspondiente.

De acuerdo con la información remitida por la **Oficina de Talento Humano**, se constató que, en atención a lo dispuesto en la mencionada Ley, la **EAAAY EICE ESP**, a través de dicha dependencia, efectuó la rendición del reporte ante el DAFP, como se detalla a continuación:

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Ultima Modificación 2024-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.01.01	
			Versión 07	

813.16.01.00682.25

Página 6 de 12

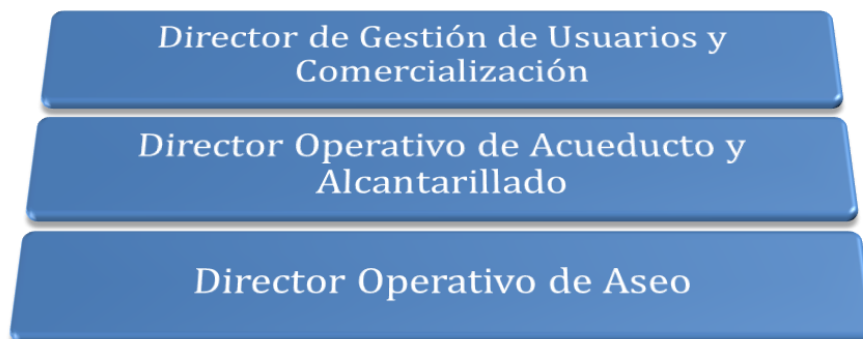
CARGOS DE MAXIMO NIVEL DECISORIO Y OTROS NIVELES DECISORIOS QUE HACEN PARTE DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL VIGENTE DE LA EAAAY EICE ESP.

Este análisis se basa en la actual estructura organizacional de la EAAAY EICE ESP.

Entendiendo que los empleos de máximo nivel decisorio corresponden a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de la rama Ejecutiva de orden Nacional y Territorial; por lo anterior según reporte efectuado por Talento Humano se cuenta con 2 cargos de máximo nivel decisorio, de los cuales uno (1) está ocupado por mujer que es la Subgerente de Asuntos Corporativos y el otro ocupado por un hombre que es el Secretario General tal como se ilustra a continuación:



Y, en lo atinente a los otros empleos de nivel decisorio, que corresponden a cargos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo de la rama ejecutiva, del orden Nacional y Territorial y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado; según reporte efectuado por la oficina de talento humano se cuenta con tres (3) directores de los cuales uno (1) esta ocupado por mujer pertenece a la directora operativa de aseo y dos (2) por hombres tal como se ilustra a continuación:



 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P NIT. 844.000.755-4	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.01.01	
			Versión 07	

813.16.01.00682.25

Página 7 de 12

En lo que respecta a las exclusiones, conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000, el empleo de Jefe de Control Interno de Gestión no se incluye dentro del ámbito de aplicación de la citada disposición, en razón a su forma de provisión mediante período fijo, lo cual lo excluye expresamente de los cargos sujetos a la aplicación de la Ley de Cuotas. Así mismo, no se analiza el cargo de Agente Especial, por cuanto su forma de provisión se realiza a través de un concurso.

Explicado lo anterior, la responsabilidad del cargue oportuno y propicio de la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, le corresponde a la Oficina de Talento Humana de la EAAAY EICE ESP, quien es la responsable de realizar la verificación del cumplimiento del reporte y el análisis de la información reportada respecto al cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes.

REPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE MAXIMO NIVEL DECISORIO Y OTROS NIVELES DECISORIOS.

La Oficina de Control Interno de Gestión, procedió a verificar el cumplimiento a la circular externa No. 100-009-2024, emitida por el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, por medio de la cual se solicita a representantes legales de los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, rama legislativa, rama judicial, organización electoral, órganos autónomos y de control, reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorio al interior de la EAAAY EICE ESP, a través del formulario dispuesto por el DAFP.

La oficina de Control Interno pudo verificar el reporte oportuno al Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP antes del vencimiento del plazo: 17/10/2025; concluyendo que la Oficina de Talento Humano cumplió, como se ilustra a continuación:

	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
			Versión 07	

813.16.01.00682.25

Página 8 de 12

FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2025

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para reportar la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo en todas las Ramas y Órganos del Poder Público durante la vigencia 2025 con corte al 15 de septiembre de 2025.

"El Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud. Igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión." [Política para el Uso y Tratamiento de Datos Personales](#)

Reporte Ley de Cuotas 2025

Nombre de la entidad

Use palabras claves para buscar su entidad, es preferible empezar por los nombres particulares (Ej: 'SALUD, MINISTERIO' para ubicar 'MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL' ó 'PALMIRA' para ubicar 'ALCALDÍA DE PALMIRA') y selecciónela de la lista de coincidencias. Evite empezar por las palabras genéricas como *hospital, concejo, etc* y evite también usar siglas, es aconsejable empezar por los nombres particulares de la entidad.

EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE YOPAL

Orden: TERRITORIAL

Nivel: No Aplica

ANÁLISIS DE DATOS DE LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE MÁXIMO NIVEL DECISORIO Y OTROS NIVELES DECISORIOS EN LA EAAAY EICE ESP.

La Oficina de Talento Humano reporta la siguiente información:

Seguimiento Ley 581 del 2000	
Preguntas	Cantidad
Número de cargos nivel directivo de máximo nivel decisorio que se encuentran vacantes.	0
Cuántas mujeres están ocupando a la fecha cargos del máximo nivel decisorio .	1
Cuántos hombres están ocupando a la fecha cargos del máximo nivel decisorio .	1
Cuántas mujeres están ocupado a la fecha cargos del otro nivel decisorio .	1

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E.-E.S.P NIT. 844.000.755-4	<i>INFORMES</i>			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	Tipo de Documento: FORMATO	
			Código: 51.29.01.01	
			Versión 07	

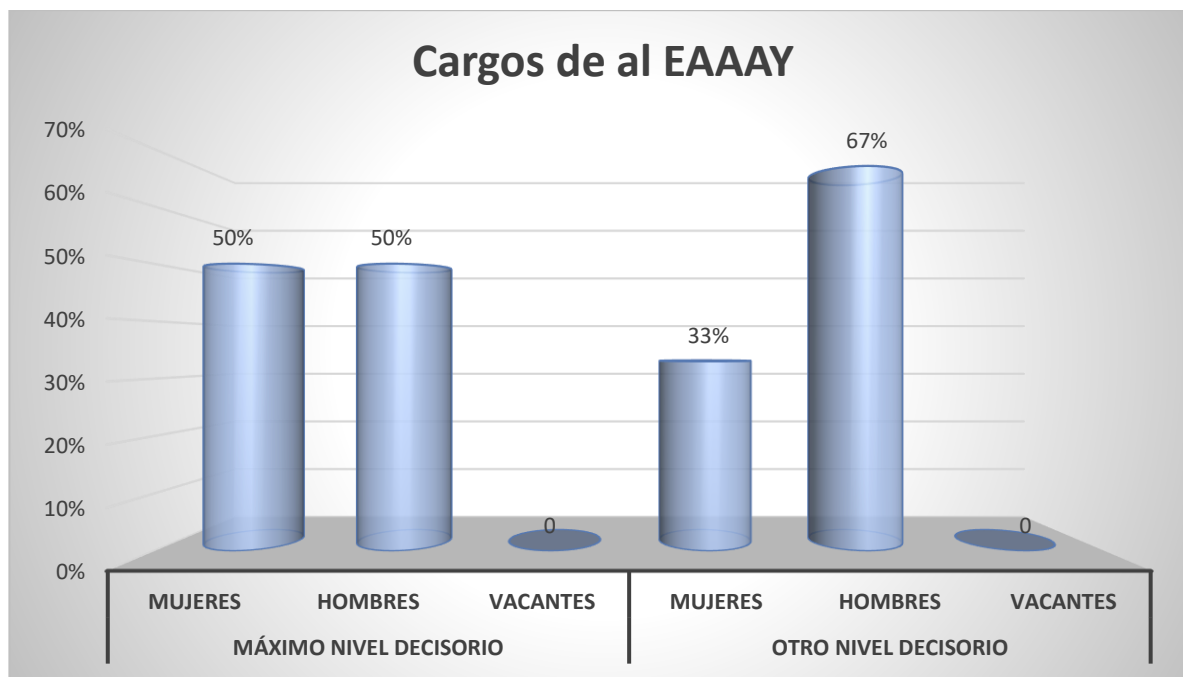
813.16.01.00682.25

Página 9 de 12

Cuántos hombres están ocupando a la fecha cargos del otro nivel decisorio .	2
Cuántos cargos del nivel directivo de otro nivel decisorio se encuentran vacantes.	0

Una vez realizado el reporte se efectuó el ejercicio de cotejo y verificación de los cargos reportados por la Oficina de Talento Humano frente a los empleos del nivel directivo que hacen parte de la actual estructura organizacional de la Empresa, se encuentran los siguientes resultados:

Seguimiento Ley 581 del 2000 Ley de cuotas- a corte 15 de octubre de 2025		
Preguntas	Cantidad	Porcentaje %
Número de cargos nivel directivo de cargos del máximo nivel decisorio que se encuentran vacantes.	0	%
Cuántas mujeres están ocupando a la fecha cargos del máximo nivel decisorio .	1	50%
Cuántos hombres están ocupando a la fecha cargos del máximo nivel decisorio .	1	50%
Total, de cargos del máximo nivel decisorio.	2	100%
Cuántas mujeres están ocupado a la fecha cargos del otro nivel decisorio .	1	25%
Cuántos hombres están ocupando a la fecha cargos del otro nivel decisorio .	2	75%
Cuántos cargos del nivel directivo de otros niveles decisorios se encuentran vacantes.	0	%
Total, cargos nivel directivo de otros niveles decisorios provistos.	3	100%
Número total de cargos directivos de la entidad.	5	



Con base en los resultados anteriores, se evidencia que la información reportada por la Oficina de Talento Humano corresponde a los cinco cargos del nivel directivo que hacen parte de la actual estructura organizacional de la empresa. No obstante, se recomienda a dicha oficina revisar y verificar los datos antes de los próximos reportes relacionados con la participación de las mujeres en los cargos del máximo nivel decisorio y en los cargos directivos de otros niveles decisorios, de acuerdo con la estructura orgánica de la entidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 859 del 2025.

Ahora bien, con relación al porcentaje de participación adecuada de las mujeres en los empleos que conforman el "máximo nivel decisorio" se observa cumplimiento a la normatividad vigente en la participación femenina en los cargos de mayor jerarquía que para este caso es del 50%. Según lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 2424 de 2024, por medio de la cual se modifica el 4° de la ley 581 de 2000, la cual establece lo siguiente:

"(...)La participación adecuada de las mujeres en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

	INFORMES		
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16	
		Tipo de Documento: FORMATO Código: 51.29.01.01 Versión 07	

813.16.01.00682.25

Página 11 de 12

- a. Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2, serán desempeñados por mujeres;*

Respecto a los empleos de “otros niveles decisorios”, que corresponde a tres cargos de directores la participación femenina es del 33%, evidenciando un incumplimiento, respecto a lo establecido en la norma.

Por consiguiente, se observa cumplimiento en relación al porcentaje de participación adecuada de las mujeres en los empleos que conforman el “máximo nivel decisorio” e incumplimiento respecto a los empleos de “otros niveles decisorios”; por consiguiente, se recomienda ofrecer oportunidades para las mujeres en la provisión de otros niveles decisorios, para dar cumplimiento al porcentaje mínimo de participación de las mujeres dispuesto en la ley, que corresponde al 50%.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La Oficina de Control Interno de Gestión, se permite realizar las siguientes recomendaciones como resultado de la evaluación y seguimiento efectuado al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 2424 de 2024.

1. Se verificó el reporte oportuno de la información solicitada por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, en el formulario dispuesto por la entidad conforme a las directrices establecidas en la Circular Externa No. 100-009-2024.
2. Se recomienda a la Oficina de Talento Humano para los próximos reportes ubicar los cargos que corresponden al máximo nivel decisorio y a otros niveles decisorios, de acuerdo a la estructura organizacional vigente y que cumpla las características establecidas en el Decreto 859 del 2025.
3. Se recomienda desde la Oficina de Talento Humano promover la participación femenina en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, para dar cumplimiento al porcentaje mínimo de participación de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, de acuerdo con las disposiciones normativas.
4. Se recomienda implementar un seguimiento continuo a los cambios que puedan presentarse en la planta de personal, con el objetivo de verificar el cumplimiento del porcentaje de participación femenina conforme al decreto No. 0859 de 2025.

 Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Yopal E.I.C.E - E.S.P NIT. 844.000.755-4	INFORMES			
	Fecha de Elaboración 2011-04-07	Fecha Última Modificación 2024-12-16		Tipo de Documento: FORMATO
				Código: 51.29.01.01
		Versión 07		

813.16.01.00682.25

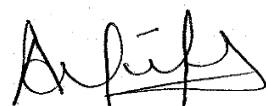
Página 12 de 12

5. Se recomienda realizar oportunamente el reporte de ley de cuotas ante el Departamento de la Función Pública, considerando los lineamientos definidos en el decreto No, 0859 de 2025.



LIDA ZAREY GAMBOA GONZÁLEZ

Jefe de Oficina Control Interno de Gestión.



ANA MARICELA OTALORA RUIZ

Técnico Apoyo Oficina Control Interno de Gestión.